



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00503-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (anexo virtual 08 C1), elevada por la parte demandante. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

YANETH ROCIO CALA GÓMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, observa el Despacho que mediante memorial de fecha 3/11/2021, la apoderada demandante solicita se requiera a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (anexo virtual 08 C1), para determinar los datos de contacto del empleador del demandado ALVARO ARDILA; por ser procedente, se procederá a requerir a la EPS referenciada, para que proporcione la información requerida.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**; para que suministre a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto al demandado **ALVARO ARDILA** Identificado con **C.C. 91.178.509** y/o los datos y dirección de notificación de la persona natural o jurídica que realiza los aportes del accionado. Librar el respectivo oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria Cristina Torres Moreno

MARIA CRISTINA TORRES MORENO